
FECHA: 05/05/2026

EXPEDIENTE N°: 9964/2017

ID TÍTULO: 2503801

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Aplicada / Bachelor in Applied Management por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• ISSA - School of Applied Management. Campus de Pamplona
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se presenta esta solicitud de modificación para dar cumplimiento al plan de mejoras comprometido en el proceso de renovación de la acreditación con expediente 2503801 (informe definitivo con fecha 24/04/2024). Por este motivo, se aumenta el número de plazas del título, pasando de 70 a 120 plazas. Este incremento en las plazas del título se sustenta en el correspondiente aumento del profesorado, pasando de 31 a 67 profesores/as y la distribución en dos grupos de las 120 plazas de nuevo ingreso. Por otro lado, se actualizan

los recursos materiales e infraestructuras mostrando que resultan suficientes para dar soporte al título. La Universidad de Navarra dispone, por tanto, de infraestructuras y recursos suficientes para asumir el crecimiento propuesto en el número de alumnos.

Se sustituye en la memoria el término ámbito de conocimiento por campo de estudio en virtud del RD 905/2025 y se ha aprovechado la modificación para adecuar el texto de la memoria al lenguaje inclusivo. Se ha procedido a la adaptación de la memoria verificada a la nueva estructura establecida por la nueva guía de verificación de ANECA y la herramienta del Ministerio.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se añade el campo de estudio para adaptar al RD 905/2025.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se solicita un incremento de 70 a 120 plazas para dar cumplimiento al plan de mejoras comprometido en el proceso de renovación de la acreditación con expediente 2503801 (informe definitivo con fecha 24/04/2024). Se incluye, para adaptación a la nueva guía de verificación de ANECA y a la herramienta del Ministerio, el dato de número máximo de plazas ofertadas para el centro.

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza el apartado eliminando/actualizando referencias y enlaces obsoletos. Se incluye el compromiso institucional con la educación integral e igualdad de oportunidades. Se incluye que el plan de estudios tiene en cuenta los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-según indica el art. 4.2 del RD 822/2021- y la LO 10/2022.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

No se han modificado, tan solo se han trasladado a este apartado por requerimiento de la herramienta.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

No se modifica, tan solo se indica que la información se encuentra en el apartado 1.10.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

No se han modificado, incluido o suprimido ningún resultado de aprendizaje. Se han enumerado para adaptarlos a la nueva herramienta del Ministerio.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se sustituye las referencias al RD 412/2014 por el RD 534/2024 y se incluye la referencia al art. 15 del RD 822/2021. Se añade la información del órgano de admisión y el sistema de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas especiales. Se reorganiza la información para adaptarse a la nueva estructura de la herramienta del Ministerio.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

No se modifica pero se añade el convenio de Reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Esta información estaba incluida en el antiguo 5.1 y se ha extraído para constituir un punto independiente, el 3.3, tal y como requiere la herramienta del Ministerio.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se especifica el desdoble de la docencia en dos grupos. Se añade el campo de estudio a las asignaturas básicas para adaptar la memoria a la estructura requerida por la nueva guía de verificación de ANECA y la herramienta del Ministerio. Se adapta la información a la estructura requerida por la nueva guía de verificación de ANECA y la herramienta del Ministerio. Dada la reorganización de la información de la memoria, se sustituyen las referencias a apartados obsoletos por dos referencias al apartado 1.10 y 1.11 de la memoria.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

No se han modificado, tan solo se han enumerado.

4.3 - Sistemas de evaluación

No se han modificado, tan solo se han enumerado.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se modifica todo el apartado del personal académico disponible y se presenta la información adaptada a lo establecido por la nueva guía de ANECA. En concreto, se recoge el incremento del número de profesores de plantilla respecto a la memoria anterior. De 1 catedráticos/as se pasa a 4, de 5 titulares a 10, de 3 profesores/as contratado/a doctor a 8, de 2 profesor/a ayudante doctor a 4, de 10 profesores en la categoría de Otro personal docente con contrato laboral a 31 (de los cuales 18 son lectores de idiomas) y de 8 profesionales colaboradores a 10. Por tanto, la plantilla estable de la Universidad que imparte docencia en el título pasa de 31 a 64 profesores/as. 5.2.1 Se incorpora la relación de Personal de Apoyo a la Docencia y se actualiza por completo la información relativa al equipo de personas de carácter administrativo y técnico. Se elimina la referencia a la Ley 51/2003 por el RD legislativo 1/2013 sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se incluye la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza toda la información justificando que los espacios y recursos materiales son suficientes para asumir el aumento de plazas en el título. Se incluye información relativa a las Prácticas Académicas Externas y la relación de empresas que ofertan prácticas.

7.1 - Cronograma de implantación

No se han modificado, tan solo se han trasladado a este apartado por requerimiento de la herramienta.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

8.2 - Información pública

Se ha introducido este apartado para adaptar la memoria a la nueva guía de verificación de ANECA y a la herramienta del Ministerio.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza la información.

9.2 - Representante legal

Se actualiza la información.

9.3 - Solicitante

Se actualiza la información.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado